RESOLUCIÓN Nº 96 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2.014 CON ID 269406, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES CON RUC 80053477-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LILIAN DEL ROCÍO GONZÁLEZ RIVELA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA Nº 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA DEL EJERCICIO 2014.----------

Domingo Martínez de Irala, 30 de julio de 2.014.-

VISTA: La Resolución Nº 72/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA Nº 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, por vía de la Licitación Por Contratación Directa Nº 14/2014 con ID 269406; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 14/2014 con ID 269406, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **TAMET S.A., TECNOTRAFO INGENIERIA, HIDROGEOM PERFORACIONES Y ROSALINO REBEY**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con RUC 80053477-8 cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela con Cedula de Identidad Nº 1960728** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa Nº 14/2014 con ID 269406 a la citada empresa para la prestación del servicio de construcción denominada **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA Nº 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa Nº 14/2014 con ID 269406 a la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con RUC 80053477-8 cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela con Cedula de Identidad Nº 1960728**, para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA Nº 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 119.000.000.- (Guaraníes, Ciento Diecinueve Millones) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO FONACIDE otorgado por ley 4758/12 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 08/2014 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal